

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 026-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 ENE. 2020

VISTOS: Contrato N° 03-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Enero de 2020; el Informe N° 054-2020/GRP-401000-401400-401420 de fecha 20 de Enero de 2020; el Memorando N° 024-2020/GRP-401000-401400, de fecha 22 de Enero del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Enero de 2020, se suscribió el contrato N° 03-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la empresa UCHOFEN ORDOÑEZ ELKY RAMON, para la contratación de la ejecución de la actividad: INSTALACION DE SOBRETechos EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un monto contractual ascendente a S/. 49,139.28 soles, que incluye IGV, Gastos Generales y Utilidades, con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;

Que, mediante el Informe N° 054-2020/GRP-401000-401400-401420 de fecha 20 de Enero de 2020, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta para la designación del Ing. Walter Castro Castro como Inspector del servicio: "INSTALACION DE SOBRETechos EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante el Memorando N° 024-2020/GRP-401000-401400, de fecha 22 de Enero del 2020, el Director Sub Regional de Infraestructura remite al Gerente Sub Regional, la propuesta para designar al Ing. Francisco Walter Castro Castro como ingeniero inspector del servicio: "INSTALACION DE SOBRETechos EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; solicitando que se autorice y disponga la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante la Directiva Regional N° 20-2018/GRP-440000-440400 "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS, EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL PIURA" en su artículo 8.7.5 establece que "El inspector será un servidor de la Entidad, y la do o quien haga sus veces en cada Unidad ejecutora de la Entidad, propondrá la designación del inspector de acuerdo a su experiencia y especialidad", en su artículo 8.7.2 establece que "Todo servicio de mantenimiento de infraestructura Pública debe contar con un inspector o un supervisor permanente la misma que será realizado directamente por la Entidad o a través de terceros;

Que, estando a las normas anteriormente expuestas y dado que resulta necesario que esta Entidad, cuente con la designación de un Ingeniero Inspector de Servicio para la supervisión del servicio "CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD : INSTALACION DE SOBRETechos EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", debiendo emitir el acto administrativo;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 026 -2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 ENE. 2020

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. Francisco Walter Castro Castro, como inspector para la ejecución del servicio "CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD : INSTALACION DE SOBRETechos EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE JORAS DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el inspector se registrará a las Normas de la Directiva Regional N° 20-2018/GRP-440000-440400 "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS, EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL PIURA";

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero a la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Equipo de Abastecimiento-Contrataciones, Oficina a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL